



**CENTRO DE CONCILIACIÓN Y AMIGABLE DE COMPOSICIÓN DE LA CÁMARA
DE COMERCIO DEL HUILA
TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO**

Neiva, veintidós (22) de julio de 2021

DEMANDANTE: BISONTE COMPANY S.A.S.
DEMANDADO: GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S.
RADICACIÓN: 127

ESTADO No. 3

RADICACIÓN	PROCESO ARBITRAL ADELANTADO POR	ASUNTO
127	BISONTE COMPANY S.A.S. vs. GRUPO RAMOS CHARRY S.A.S.	Auto proroga término para prestar caución Auto fija fecha para audiencia.

De conformidad con lo previsto en el art. 295 del C.G.P., se fija el presente estado en lugar público de la secretaría, hoy 22 de julio de 2021 a las 7:00 a.m.

El presente estado se notifica por medio de correo electrónico, de conformidad a lo establecido en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020.

MAGNOLIA ESPAÑA MALDONADO
Secretaria